ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL DÍA 29 DE JUNIO DE 2.007

En la Sala de Juntas del Excmo. Ayuntamiento de Berja (Almería), siendo las veinte horas del día veintinueve de junio de dos mil siete, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Antonio Torres López, al objeto de celebrar en primera convocatoria, la sesión constitutiva de la Junta de Gobierno Local, los siguientes Concejales:

Dª. María Luisa Cruz Escudero
Dª. Cecilia Martín Villegas
D. José Carlos Lupión Carreño
Dª. María Dolores Manrubia García

No asiste, pero se excusa:
D. Domingo López Maldonado

Actúa como Secretaria Dª. Gracia María Quero Martín, Secretaria del Excmo. Ayuntamiento de Berja, que da fe del acto, también asiste, de Orden de la Presidencia, la Administrativa Dª. María Isabel Guillén Godoy.

Existiendo quórum legal suficiente para la constitución de la Junta de Gobierno Local.

Abierto el Acto por la Presidencia se procede al estudio y deliberación del único asunto incluido en el Orden del Día y que fue el siguiente:

ÚNICO.- CONSTITUCIÓN JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Por la Presidencia se da cuenta que el propósito exclusivo de la presente sesión, no es otro, que el dar cumplimiento a lo prevenido en el art. 112 del R.O.F. Así mismo se da cuenta por la Presidencia que en cumplimiento del mencionado precepto, con fecha 21 de junio de 2007, se determina mediante Resolución de esta Alcaldía el Régimen de sesiones que es el siguiente: El

horario será fijado en el orden de la convocatoria de cada sesión entre las 10.00 y las 21.00 horas. Igualmente, por la Presidencia se propone que se celebre semanalmente los jueves, los asistentes, por unanimidad, acordaron su enterado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia, se levanta la sesión cuando son las veinte horas y diez minutos del indicado día, de todo lo cual yo, la Secretaria doy fe.

EL ALCALDE LA SECRETARIA